



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

14 de abril de 1999

- Número 107

Página 647

3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA. (Nº 2).

[31PSUR100]

Aprobación por el Pleno.

CORRECCIÓN DE ERRATAS.

PRESIDENCIA

Advertidas erratas en la publicación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, inserto en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 72, correspondiente al día 23 de marzo de 1999, se subsanan aquéllas en la siguiente forma:

En el texto de la Resolución que ordena la publicación, en el párrafo segundo, donde dice "A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional primera ...", debe decir "A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición final primera ..."

En el texto del Reglamento:

Entre los artículos 100 y 101:

Donde dice:

"SECCIÓN 2ª

DEL ORDEN DENTRO DEL RECINTO PARLAMENTARIO"

Debe decir:

"SECCIÓN 3ª

DEL ORDEN DENTRO DEL RECINTO PARLAMENTARIO"

En el apartado 2 del artículo 106:

Donde dice:

"2. Las enmiendas podrá ser a la totalidad o al articulado."

Debe decir:

"2. Las enmiendas podrán ser a la totalidad o al articulado."

En el apartado 1 del artículo 108:

Donde dice:

"1. ... enmiendas a la totalidad, El Presidente de la Comisión ..."

Debe decir:

"1. ... enmiendas a la totalidad. El Presidente de la Comisión ..."

Entre los artículos 118 y 119:

Donde dice:

"SECCIÓN 2ª

DE LA RETIRADA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY"

Debe decir:

"SECCIÓN 3ª

DE LA RETIRADA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY"

En el apartado 1 del artículo 157:

Donde dice:

"1. La contestación por escrito a las preguntas deberán realizarse dentro de los veinte días siguientes a su publicación."

Debe decir:

"1. La contestación por escrito a las preguntas deberá realizarse dentro de los veinte días siguientes a su publicación."

Entre los artículos 162 y 163:

Donde dice:

"TÍTULO XI

DEL EXAMEN Y DEBATE DE COMUNICACIONES Y PROGRAMAS O PLANES DEL GOBIERNO.

CAPÍTULO I

DE LAS COMUNICACIONES DEL GOBIERNO"

Debe decir:

"TÍTULO XI

DEL EXAMEN Y DEBATE DE COMUNICACIONES Y PROGRAMAS O PLANES DEL GOBIERNO

CAPÍTULO I

DE LAS COMUNICACIONES DEL GOBIERNO"

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)